

## ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°10

En Valparaíso, a 24 de marzo de 2022, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 23 de marzo de 2018, y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

- Que, la vigencia del contrato de prestación de servicios del Asesor, don **GUILLERMO ANTONIO MIRANDA ROJAS**, se extenderá hasta el 28 de febrero de 2023, pagándose sus honorarios con cargo a la Asignación Parlamentaria de PERSONAL DE APOYO correspondiente al H. Senador JOSÉ MIGUEL INSULZA SALINAS.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a honorarios a que se ha hecho referencia.



Nombre del Asesor: Guillermo Antonio Miranda Rojas.  
Nacionalidad del Asesor: [REDACTED]  
Fecha de Nacimiento del Asesor: [REDACTED]  
RUT del Asesor: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

RAÚL A. GUZMÁN URIBE  
Secretario General del Senado

GUILLERMO A. MIRANDA ROJAS  
Asesor